ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	176 de 2025 ✓	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$24.633.000 ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero cumpla sin exceder la fecha expuesta, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. ✓	**FECHA DEL CONTRATO PRINCIPAL**	11/12/2025 ✓
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	18 /12/2025 ✓	**FECHA DE VENCIMIENTO**	31/12/2025 ✓
CONTRATISTA	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S (ALEJANDRO VARÓN CAMAYO representante legal) ✓		
NIT	860001999-7 ✓		
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN ✓		
NIVEL PROFESIONAL	Universitario ✓	**DESPACHO**	División Producción ✓

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ESENCIAS LIMÓN, MANDARINA, MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DEL LICOR, NECESARIO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DE LOS LICORES ✓

CONSTANCIAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL contrato No 176-2025 ✓ CDP 962, ✓ DEL 05/12/2025 VALOR $24.633.000 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL contrato No 176-2025 ✓ CRP 998 ✓ DEL 11/12/2025 ✓ VALOR $24.633.000 ✓

SUPERVISOR: JAIME HUMBERTO MENDOZA Jefe División Producción ✓
ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO –FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA,12/12/2025
PÓLIZA: : 37-45-101054061 ✓

ACTA DE LIQUIDACION

Fecha de aprobación 18/12/2025

Anexo : 0

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Calidad de los bienes y equipos suministrados	10/12/2025	31/12/2026	$ 4.926.600
Cumplimiento del contrato	10/12/2025	30/06/2026	$ 2.463.300

SUPERVISIÓN:

La supervisión del CONTRATO 176 DE 2025: JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN:

1. **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** Informe No 1 del 26/12/2025 se efectuó la certificación del primer pago, de la factura.

Informe	Nº Factura	Fecha	Valor
Informe 1	FN00097825	18/12/2025	$24.633.000
		Total	$24.633.000

Por valor de Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos m/cte M/CTE($24.633.000) IVA incluido; pago efectuado mediante transferencia No. 7446 con fecha del 26/02/2026, pago efectuado mediante comprobante No 0073241428 del 11/02/2026 por valor de $24.633.000 , Informe No 1 del 26/12/2025

Se deja constancia que de acuerdo a las certificaciones, como se estipula en el contrato su plazo es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado; la condición que primero cumpla sin exceder la fecha expuesta, tanto el contratista como el contratante (la Industria Licorera del Cauca), mantuvieron claridad y buen trato comercial en la ejecución del contrato 176 de 2025 con la empresa LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A. prestando el servicio de elaboración de suministro de esencias de la mejor calidad a tiempo y con todas las garantías requeridas por la empresa. Lo que permitió que se hicieran las certificaciones para sus pagos con una conformidad a entera satisfacción del servicio prestado.

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

1. Que el contratista presentó en su momento la factura de cobro correspondiente, la constancia de cumplimiento expedidas por su supervisor y la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, además de los documentos correspondientes para cobro; los que reposan en la carpeta contractual.

2. Que al contratista LUCTA GRANCOLOMBIANA .S.A se le canceló por parte de la Industria Licorera del Cauca, el pago durante los 1 mese 19 días que duro el contrato y de acuerdo a los descuentos que por ley se hace a dicho contrato, la suma de Veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos M/CTE $24.633.000

ACTA DE LIQUIDACION

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 176 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haber sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El representante legal de LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S. El señor ALEJANDRO VARÓN CAMACHO, firma el acta con fundamento en el Informe Final presentado por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia la ley 80 de 1993.

CONTRATO LUCTA No 176 - 2025		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO	$24.633.000 ✓	
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGOS PARCIALES		$24.633.000 ✓
VALOR A RECONOCER MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 0
SUMAS IGUALES	$24.633.000 ✓	$24.633.000 ✓

Se firma a los 24 días del mes de marzo de 2026

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA

Proyectó: Jaime Humberto Mendoza - Jefe división producción
Revisó: Isabel Stephany Davila Salamanca – Jefe División Jurídica
Digito: Edith Méndez- Secretaria